



Le incluyo el listado de los documentos que necesito evaluar (favor de identificar los documentos que apliquen a su caso) para poder computar si hubo ganancia de activo de capital “**capital gain**” en la venta de su propiedad localizada en Puerto Rico para el año contributivo 2023:

- ☐ **Escritura de adquisición.** Copia simple de la escritura de adquisición de la Propiedad por el vendedor, causante o donante. En su defecto, podrá presentar copia simple de un estudio de título de donde surjan los de talles de la adquisición de la Propiedad.
- ☐ **Escritura de venta.** Copia simple de la escritura de compraventa que da origen a la retención cuya devolución se solicita.
- ☐ **Closing Disclosure.** Copia del “*Closing Disclosure*” (*antes conocido como Settlement Statement*) firmado por todas las partes.
- ☐ **Declaración Informativa-Pagos a no Residentes de Puerto Rico** (Formulario 480.6C) correspondiente al año de la venta.

I. PROPIEDAD ADQUIRIDA POR HERENCIA

- ☐ Copia del certificado de cancelación de gravamen contributivo (relevo de caudal relicto) del causante o los causantes de quien(es) se adquiere la Propiedad vendida, incluyendo todos sus anejos.
- ☐ Copia simple del testamento o resolución/acta sobre declaratoria de herederos del causante o los causantes de quien(es) se adquiere la Propiedad vendida.
- ☐ Copia simple de la escritura por medio de la cual el causante adquirió la Propiedad. En su defecto, podrá presentar copia simple de un estudio de título de donde surjan los detalles de dicha adquisición.
- ☐ Copia de la instancia al Registrador de la Propiedad o copia simple de la escritura de partición de herencia.



II. PROPIEDAD ADQUIRIDA POR DONACIÓN

- ☐ Copia del certificado de cancelación de gravamen contributivo (relevo de donación) del donante o donantes de quien(es) se adquiere la Propiedad vendida, incluyendo todos sus anejos
- ☐ Copia simple de la escritura por medio de la cual el donante adquirió la Propiedad. En su defecto, podrá presentar copia simple de un estudio de título de donde surjan los detalles de dicha adquisición.

III. MEJORAS PERMANENTES

Para reclamar un aumento en la base contributiva de la Propiedad por mejoras permanentes debe presentar:

- ☐ Certificación de mejoras permanentes firmada por el vendedor, acompañada con la evidencia de pagos efectuados, estableciendo la descripción de la mejora, la fecha y cantidad pagada. Se aceptará como evidencia de pago: facturas firmadas certificando el pago total por las mejoras realizadas por el vendedor, cheques cancelados, recibos de compra, contrato de construcción de mejoras junto con la certificación de recibo de pago.
- ☐ Para mejoras permanentes realizadas diez (10) años o antes previo a la fecha de la venta, se aceptará en lugar de evidencia de pago una declaración jurada del vendedor, acompañada de apostilla o certificado del condado de origen, en la que se detalle la descripción, fecha y costo pagado por las mejoras realizadas a la Propiedad pagadas por el vendedor.

IV. ESTRUCTURAS CONSTRUIDAS

- ☐ Copia de Notificación de Aprobación de Permiso de Construcción emitido por ARPE
- ☐ Copia del contrato de obras firmado, acompañado de evidencia de pago de todas las etapas de la construcción. Se aceptará como evidencia de pago: certificaciones de pago firmadas por el contratista, facturas firmadas certificando el pago total por las mejoras pagadas por el vendedor, cheques cancelados, recibos de compra legibles.
- ☐ Para edificaciones elevadas diez (10) años o antes previo a la fecha de la venta, se aceptará en lugar de evidencia de pago una declaración jurada del vendedor, acompañada de apostilla o certificado del condado de origen, en la que se detalle la descripción, fecha y costo pagado por el vendedor.